



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



# Resolución Directoral

N° 194-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 28 de agosto de 2025.

**Visto:** El Informe N° 031-2025-GRCUSCO/GRSC/UE408: HE/TBC-VIH/SIDA, el responsable del programa presupuestal de TBC-VIH/SIDA solicita la conformación del Equipo Multidisciplinario del Programa Presupuestal de TBC, VIH-SIDA,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° de la constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, así como diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Informe N° 031-2025-GRCUSCO/GRSC/UE408: HE/TBC-VIH/SIDA, el responsable del programa presupuestal de TBC-VIH/SIDA solicita la conformación del Equipo Multidisciplinario del Programa Presupuestal de TBC, VIH-SIDA para el año 2025;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 0254-2025-GR CUSCO/GERESA, de fecha 04 de abril de 2025, por el cual se Designa funciones, Facultades y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud de Cusco y;

Estando al visto bueno de Asesoría Legal y Jefatura de la Unidad General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2025, **EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TUBERCULOSIS Y VIH - SIDA PARA EL AÑO 2025"**, según el presente cuadro:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Yaned Umire Huarca	Responsable de Programa Presupuestal de PBC
02	Dra. María Teresa Muñiz Maldonado	Neumología del Hospital de Espinar
03	Biólogo Marco Antonio Bejar Chauca	Jefe del Servicio de Laboratorio
04	QF Katherin Nina Paz	Responsable de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
M. D. [Signature]  
D. [Signature]  
M. [Signature]  
D. [Signature]  
M. [Signature]  
D. [Signature]

